



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

Fecha-Hora: 20/04/2023 12:00:00

CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS CURSO 2023-2024.

Ya está abierta una nueva **convocatoria de Erasmus+ FP Prácticas** para el curso 2023/2024 con 5 becas financiadas disponibles. El plazo permanece abierto todo el año, pudiendo realizarse la movilidad entre el 1 de junio 2023 hasta el 31 de julio 2025, fecha en la que ya se debe estar de vuelta.

Los alumnos podrán realizar sus estancias prácticas con reconocimiento académico (**curriculares**) hasta el 31 de julio de 2025, o una vez **titulados** (extracurriculares): tendrán hasta los doce meses siguientes a la finalización de sus estudios (o hasta el 30 de mayo de 2026, la fecha que antes se cumpla) para realizar sus prácticas.

Toda la información al respecto (requisitos, solicitud, plazos, etc) se encuentra disponible en la web de FP San Antonio apdo. ERASMUS FP SUPERIOR <https://www.fpsanantonio.com/erasmus-practicas-para-fp>

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1ª. OBJETO

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS+ PRÁCTICAS PARA FP SUPERIOR, correspondientes al curso académico 2023/2024, así como la regulación de tal convocatoria, en el marco del programa Erasmus+ Prácticas, con la doble finalidad de favorecer la movilidad del estudiante del Instituto Superior de Formación Profesional San Antonio y de propiciar la realización de prácticas en empresas y otras organizaciones en el ámbito europeo. Asimismo, para el alumnado que realice prácticas curriculares, se promueve el reconocimiento académico de las prácticas realizadas en las empresas participantes bajo este programa y se impulsa el desarrollo de un espacio abierto de cooperación europea en el sector de la enseñanza superior y el mercado laboral. La movilidad será de doce (12) meses máximo por persona entre movilizaciones con fines de prácticas, independientemente de si dichas movilizaciones han sido financiadas o no.

2ª. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria las siguientes personas: Estudiantes de ciclos formativos de grado superior impartidos por el Instituto Superior de Formación Profesional San Antonio y conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional.

3ª. REQUISITOS DE ACCESO

1. Ser estudiante y estar matriculado en el Instituto Superior de Formación Profesional San Antonio, en el momento de realizar la movilidad, siempre que no superen los 12 meses de movilidad establecidos en el Programa.

2. Los alumnos que se encuentran en el último año del ciclo se podrán ir como estudiantes o titulados siempre que:

-Realicen la solicitud y sean seleccionados durante su último año de estudios, antes de titularse.

-En titulados la movilidad debe desarrollarse dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de sus estudios superiores o como fecha límite- hasta el 30 de mayo de 2026. Entre ambos, será tenido en consideración el que primero ocurra.

3. En ambos casos, 12 meses máximo, entre movilizaciones con fines de estudios y de prácticas, por nivel educativo, independientemente de si dichas movilizaciones han sido financiadas o no.

4. Justificar que tienes el nivel de idioma exigido por la empresa de destino. La Escuela de Idiomas UCAM realiza exámenes gratuitos de nivel B2 para todos aquellos alumnos que hayan solicitado una movilidad internacional y no tengan la correspondiente acreditación. En caso de suspender el examen, se subvencionan parcialmente cursos de perfeccionamiento para alcanzar el nivel deseado antes de la llegada a su destino. Estarán exentos de la prueba de idiomas, aquellos alumnos que puedan aportar un certificado del nivel que exija la organización de acogida, en el idioma de destino, así como aquellos que sean nativos de ese destino.

5. Haber sido aceptado por una empresa o institución para realizar un periodo de prácticas.

6. Tener el visto bueno del tutor erasmus.

7. Acreditar DNI o NIE (en caso de no tener nacionalidad española):

-Todos los ciudadanos de la Unión Europea que estudien en España y que residan aquí por un **periodo superior a 3 meses**, tienen la obligación de solicitar su inscripción en la OFICINA DE EXTRANJEROS DE MURCIA (Carretera Nacional de Madrid 301 Km. 388 Cabezo Cortado - Espinardo Murcia).

Dicha inscripción supondrá la expedición de un certificado de registro e incluirá un **número de identificación de extranjero (NIE)**.

9. Cumplir con un mínimo de 61 días de estancia en la institución de acogida.

10. La movilidad no dará comienzo ni tendrá validez a efectos de reconocimiento ni financiación, hasta no haber sido firmado el convenio de prácticas (training agreement) por las 3 partes involucradas en él.

4º REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE IDIOMAS:

Todos los solicitantes tendrán que realizar una prueba lingüística obligatoria en el idioma de trabajo en destino (nivel B2). Están exentos de las pruebas de nivel aquellos alumnos que justifiquen, mediante certificado acreditativo, el nivel exigido por la empresa o sean nativos de ese país.

Fecha de las pruebas:

Se llevarán a cabo en el mes de enero de cada año, de forma presencial. Se informará a los alumnos mediante email del lugar y horario de las pruebas.

Recomendamos nuestra Escuela de Idiomas UCAM, donde se preparan exámenes oficiales en todos los niveles del MCER, en horarios compaginables con las clases habituales de cada área de estudios y financiados en una gran parte por fondos europeos. INFO SOBRE ESCUELA DE IDIOMAS: www.escuelaidiomas.ucam.edu

5º CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

ERASMUS PRÁCTICAS es un programa de la Unión Europea, Erasmus + (2021-2027) que te permite, como estudiante universitario o como titulado, desplazarte a otro país europeo a realizar prácticas en empresas, en cualquier tipo de organización, pública o privada: empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc. Sólo quedan excluidas las instituciones de la Unión Europea (la lista completa se puede consultar en la web: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index_es.htm).

El periodo de prácticas en el extranjero no puede ser inferior a dos (2) meses, ni superior a doce (12), siempre que no se superen los máximos por nivel educativo señalados en la base 1ª (doce -12- meses por cada nivel educativo), y debe mantenerse dentro del curso académico 2023-2024, considerado -a estos efectos- con fecha de inicio desde el 1 de junio 2023 y fecha de fin el 31 de julio de 2025, para quienes vayan a realizar prácticas curriculares, y 30 de mayo de 2026 como fecha límite final para quienes realicen sus prácticas una vez lograda la titulación que corresponda, ya que, en este segundo supuesto, desde el fin de la vinculación académica se dispone de doce (12) meses para la realización de las prácticas.

Habrá un tutor Erasmus, responsable de tu movilidad. Entre sus funciones estará la de llevar a cabo el seguimiento con el alumno y asesorar en temas académicos. Al finalizar la movilidad, el tutor tiene que confirmar que el desarrollo y aprovechamiento de las prácticas ha sido positivo para que se pueda reconocer el FCT en el expediente del alumno y en el Suplemento Europeo al Título o Europass. Las prácticas pueden ser reconocidas:

- como FCT
- en el Europass, para aquellos alumnos que se vayan como titulados.

6º SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN PARA TENER OPCIÓN A BECA

Para esta convocatoria 2023-2024 el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (ORI) oferta 5 becas, para FP Superior estando el plazo de solicitud abierto ininterrumpidamente.

Las ayudas se irán adjudicando a quienes cumplan los requisitos y tengan el visto bueno del tutor correspondiente, por lo que no se garantiza que queden plazas disponibles para aquellos que soliciten fuera de plazo. La persona beneficiaria no podrá comenzar la acción de movilidad, sin excepción, hasta su concesión oficial.

Pasos a seguir para solicitar las prácticas.

1. **Solicitud a través del siguiente enlace:** [ENLACE](#).

Dentro de este primer proceso el alumno debe enviar por email a la ORI (erasmuspracticas@ucam.edu) lo siguiente:

-Fotocopia DNI o NIE (estudiantes que no tengan nacionalidad española).

-Carta de aceptación por parte de la empresa o institución de acogida, en el caso que hayas gestionado las prácticas por tu cuenta: [DESCARGA CARTA ACEPTACIÓN](#)

-Certificado de idiomas en caso de poseerlo. Los alumnos nativos en la lengua de trabajo del centro de destino, estarán exentos de la realización de pruebas de nivel, siempre que así lo acrediten (NIE, pasaporte, ID del país de destino...).

2. **En caso de que le den el visto bueno y le asignen la plaza,** el alumno debe enviar a la ORI la siguiente documentación:

- TRAINING AGREEMENT, debidamente completado a ordenador, [DESCARGA TRAINING AGREEMENT](#)

-[Convenio subvención UCAM- Estudiante 2023-2024.](#)

-Tarjeta Sanitaria Europea

-Nº NUSS

Documentos durante su estancia (movilidad):

- [Certificado de llegada](#) (obligatorio)

- Acuerdo de formación (During) (Sólo en caso de alguna modificación respecto al training agreement previamente firmado antes de la movilidad)

Documentos a su finalización:

- [certificado de estancia \(stay certificate\)](#)
- Completar el informe de estudiante online (Survey Participant Report)

Las ayudas se irán adjudicando según criterios de ponderación para la beca. **La persona beneficiaria de una movilidad Erasmus prácticas, con o sin beca, no podrá comenzar la acción de movilidad, sin excepción, hasta su concesión oficial (publicación de listados definitivos de seleccionados). En caso contrario, el Instituto Superior FP San Antonio, estará exento de cualquier tipo de responsabilidad, no ejercerá ninguna supervisión y tampoco se llevará a cabo ningún tipo de reconocimiento a su vuelta.**

No se garantiza que queden plazas disponibles en los últimos meses del curso académico 2023-2024.

7º PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCIONADOS

Terminado cada plazo correspondiente de presentación de solicitudes, y en función de los criterios de ponderación, la ORI trasladará las solicitudes con las baremaciones ya incluidas, al Tutor de Movilidad. El Tutor de Movilidad, junto con la Comisión de Movilidad del Título, elevará a la ORI, la resolución de los candidatos que merecen sumar 1 punto, bajo los criterios que tienen estipulados. A partir de ahí se publicará la lista provisional de aspirantes seleccionados con beca, sin beca y excluidos de la realización de movilidad, otorgando plazo de seis (6) días hábiles a fin de que las personas provisionalmente excluidas puedan proceder a la subsanación de los defectos de los que adolecere su solicitud, así como, en su caso, a la aportación de los documentos preceptivos.

Transcurrido el indicado plazo sin haberse subsanado la falta, la exclusión se elevará a definitiva. Seguidamente, se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas, en la página web de Fp San Antonio, apdo. prácticas: <https://www.fpsanantonio.com/erasmus-practicas-para-fp>

Tras dicha publicación, si la persona beneficiaria no acepta o renuncia por escrito, dentro del plazo establecido, dará a entender que desiste de la participación en la presente convocatoria.

Será seleccionado el alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el apdo. de Criterios de adjudicación de plazas y que, además, obtenga mayor puntuación según los criterios de selección especificados.

A tal efecto, se constituirá una **Comisión de Selección** que valorará los méritos de los solicitantes y que estará integrada por las siguientes personas:

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación
- Tutor de movilidad Internacional, integrado dentro de la Comisión de movilidad del título
- Técnico de Relaciones Internacionales

Las movibilidades irán siendo adjudicadas a los candidatos que, al tiempo de la verificación de cada proceso selectivo, reúnan los requisitos y tengan el visto bueno del tutor o de la

tutora correspondiente. En consecuencia, no se garantiza que queden plazas disponibles, ni financiación, para los últimos procedimientos de selección.

8º PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Tras cada procedimiento de selección, la Comisión de Selección publicará listado provisional de adjudicados. Dicho listado se publicará en la página web del programa. Habrá 6 días para presentar alegaciones y tras ello, se publicará la lista definitiva.

9ª CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE BECA

La selección de las personas beneficiarias con beca se realizará con base en los siguientes criterios:

-EXPEDIENTE ACADÉMICO HASTA EL MOMENTO DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES (4,5p): se seleccionarán los mejores expedientes en función de las becas disponibles.

-PRUEBAS DE IDIOMAS o CERTIFICADO ACREDITATIVO (4,5p)

-VALORACIÓN DEL TUTOR DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (1p), (SE VALORA MOTIVACIÓN Y MADUREZ PERSONAL)

LOS ALUMNOS QUE NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS CON BECA, QUEDARÁN EN LISTA DE ESPERA Y SE ORDENARÁN POR LOS MISMOS CRITERIOS.

10ª ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus Plus, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino, organizados en tres grupos y de la siguiente manera:

Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia. Los beneficiarios de ayuda económica de la Comisión Europea con destinos en estos países percibirán 460 euros/mes (ayuda ordinaria) o 710 euros/mes (estudiantes con menos oportunidades) (**máximo de tres meses**).

Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal. Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 410 euros/mes (ayuda ordinaria) o 710 euros/mes (estudiantes con menos oportunidades) (**máximo de tres meses**).

Grupo 3: Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía. Los beneficiarios de ayuda económica del SEPIE con destinos en estos países percibirán 360

euros/mes (ayuda ordinaria) o 610 euros/mes (estudiantes con menos oportunidades) **(máximo de tres meses)**.

La financiación en Erasmus prácticas, nunca superará el periodo máximo de 3 meses.

Cabe la posibilidad de que haya participantes que no reciban ninguna financiación (estudiantes con beca cero) y que puedan realizar la movilidad para prácticas con iguales garantías de reconocimiento académico, en su caso.

Se financiará una **cantidad adicional de 250€ mensuales** a estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes, definidas por la estrategia de inclusión del SEPIE:

a) **Haber sido beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado** para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso 2023-24 o en el curso 2024-25.

b) Tener la **condición de refugiado/a** o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

c) Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad** en grado igual o superior al 33%. Además de las ayudas especiales, donde el importe se concreta según el grado de discapacidad, existen ayudas adicionales, derivadas de gastos complementarios directos en que pueda incurrir durante su periodo de movilidad.

d) Título o carnet en vigor de **familia numerosa**

11ª PERIODOS DE PAGO

Se realizarán dos pagos, el primero de los cuales comprenderá el 70% del total de la beca concedida.

El primer pago no más tarde de lo que suceda primero:

- los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio de subvención por ambas partes.
- tras la recepción de la confirmación de la llegada (arrival certificate).

El segundo pago, del 30% se realizará cuando el alumno realice el informe de estudiante online (EU survey). Tendrá para ello, 15 días desde la fecha de final de estancia registrada en el convenio de subvención. La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

El beneficiario quedará obligado a reintegrar las cantidades percibidas en el caso de que la estancia no se lleve a efecto, de que fuera inferior a los dos (2) meses de duración mínima o no fuera debidamente justificada.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a la acordada inicialmente en el convenio de subvención, habrá de reintegrarse la parte proporcional de las cantidades percibidas. En el supuesto de que la persona beneficiaria deseara extender las prácticas por un tiempo superior al acordado, deberá solicitarlo por anticipado (a través de un email)-un mes antes de la finalización del periodo de prácticas- al Área de Relaciones Internacionales. Si se aprueba la prórroga, podrá recibir la parte proporcional de beca que corresponda al periodo de prórroga, siempre que exista financiación disponible.

Carta del Estudiante Erasmus+

La Carta del Estudiante expone los derechos y obligaciones de los participantes en el programa. Informa a los estudiantes de aquello a lo que tienen derecho y de lo que están obligados a hacer durante su desplazamiento con fines de prácticas o estudio.

En particular, la Carta enumera los derechos básicos de los estudiantes de Erasmus+, a saber, enseñanza gratuita y pleno reconocimiento de los estudios o prácticas en el extranjero. Además, especifica cuáles son sus principales obligaciones ante las instituciones u organizaciones de origen y de destino.

DESCARGAR CARTA ESTUDIANTE ERASMUS +

13º: BÚSQUEDA DE EMPRESAS:

Éste es un programa especial que requiere un poco de esfuerzo por tu parte, ya que tienes que ser activo en la búsqueda de la empresa u organización donde quieras hacer las prácticas, en función de tus estudios, conocimiento de idiomas e intereses personales y profesionales.

Algunas fuentes:

- Tus propios contactos personales: gente que conozcas que tengan relaciones en otros países, empresas locales que puedan tener delegaciones o socios en el extranjero, los amigos y profesores que hicieras si has participado anteriormente en un programa de movilidad internacional, etc.
- Tus profesores también te pueden ayudar, con sus contactos en universidades e instituciones en otros países.
- Puntos de información: Centro de Documentación Europea, Internet, redes sociales, etc.
- En la plataforma de las Agencias Nacionales del Programa Erasmus+ para ofertas de prácticas Erasmus + <http://erasmusintern.org/> El alumno debe registrarse en <http://erasmusintern.org/user/register>

Páginas webs interesantes para la búsqueda de empresas:

- Programa EURES: facilita el acceso a las ofertas de ocupación existentes, contactos de empresas y a la información sobre las condiciones de vida y trabajo en Europa. Más información: https://eures.europa.eu/index_es
- Prácticas en Europa: <http://www.globalplacement.com>
- Recruiting Erasmus: www.recruitingerasmus.com
- Prácticas en Polonia: www.proyectoiberico.pl
- Gestión de prácticas en Europa: www.theinterngroup.com
- Más prácticas en Europa: www.erasmusintern.org
- JOE+ job offer platform of LEO-NET: <https://www.leo-net.org/>
- Europe Intership: <https://www.europeaninternships.com/>
- [Jobtrust.gr/en/Jobs](http://www.jobtrust.gr/en/Jobs)

Ten en cuenta que puedes realizar tus prácticas en cualquier tipo de organización, pública o privada: empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, instituciones educativas o de investigación, etc que se ajusten a la definición de empresa del PAP: Empresa significa toda organización que realice una actividad económica en el sector público o privado, cualesquiera que sean su tamaño, su estatus jurídico, y el sector económico en el que ejerza su actividad, incluida la economía social. El factor determinante es la actividad económica.

No son elegibles como organizaciones de acogida: las instituciones de la Unión Europea y otros

organismos de la UE (la lista completa se puede consultar en la página web https://european-union.europa.eu/index_es); organizaciones que gestionan programas de la UE (para evitar posibles conflictos de intereses y/o una doble subvención), consulados y embajadas de países miembro, y representaciones gubernamentales.

Documentos a enviar a las empresas:

- Currículum vitae según modelo EUROPASS y carta de presentación en inglés o en el idioma del país de destino ([Ejemplo C.V Europas](#)) ([Ejemplo carta de presentación](#))
- Certificación del nivel de conocimiento de idiomas, en caso de poseerlo.

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

email: erasmuspracticas@ucam.edu

Tlf: 968278691/527

FIRMADO:

Prof. Dr. PABLO BLESA ALEDO
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación



Fecha:
Murcia, a 20 de abril de 2023.